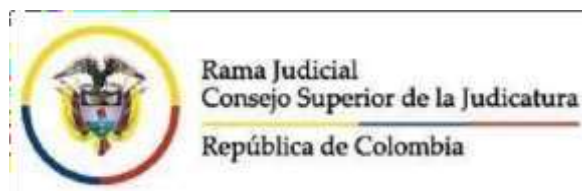


Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Agosto 19 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Lebrija, Agosto diecinueve (19) dos mil veintiuno (2021)

En atención a que la señora Juez estará de permiso concedido por el Tribunal superior de Bucaramanga, se aplaza la diligencia programada para el veinticinco (25) de agosto del año en curso, y se fija nuevamente la hora de las 2:30 p.m. del día TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento contemplada en los artículos 372 y 373 del C.G.P. con las indicaciones dadas en providencia de julio 16 del año en curso.

La audiencia se llevara a cabo a través de la plataforma teams de manera virtual, atendiendo a los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, que dan prevalencia a la virtualidad.

Por el siguiente link se da acceso a la conexión:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_OWQ3OGYxZjltMmE3Ny00NjJiLWEzNmMtODU2ZDZjYjUyMjQz%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

El expediente digital puede ser consultado en el enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01prmpallebrija_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvK29AF_6upPICiDErEKJ00BVzGbF3FEDqmCf-G7vkq0Lg?e=njNaab

Las partes deberán garantizar la notificación y el envío del link a los sujetos procesales, testigos y demás partícipes de la audiencia.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Lebrija

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

488c1afb89b29bab69d726cb293bdbbafeba577d0a3d2e41856e6e8dfe14dad6

Documento generado en 19/08/2021 06:27:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>